

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

- **Denominación Social:**

FONDO DINÁMICO DE INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. DE C. V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE el ("Fondo")

- **Clave de Pizarra:**

FONIBUR

- **Categoría del Fondo de inversión:**

Discrecional.

- **Clases y series accionarias:**

El capital social del Fondo es ilimitado y está integrado por una parte fija y una variable, las cuales, a su vez se dividen en dos series de acciones:

- (i) A Capital Fijo. Las acciones de la parte fija son de una sola clase, solo podrán ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión considerada como socio fundador de la sociedad, sin derecho a retiro y solo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso con la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").
- (ii) B-1, B-2, Capital Variable. Es ilimitada y estará representado por acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, serán de libre suscripción.

- **Domicilio social y dirección de la Operadora:**

Paseo de las Palmas número 750,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

- **Dirección de la entidad distribuidora autorizada**

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("Inversora Bursátil")  
Paseo de las Palmas número 736,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

- **Página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.:**

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. [www.inbursa.com.mx](http://www.inbursa.com.mx), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión, así como en la página electrónica de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

- **Nombre de la persona para proveer más información:**

Para información adicional del Fondo, los inversionistas podrán ponerse en contacto con Carlos Raúl Guerrero Morales, en el área de promoción de Inversora Bursátil al teléfono 5556254900 de 8:30 a 13:00 horas o por correo electrónico a la dirección [cguerrerom@inbursa.com](mailto:cguerrerom@inbursa.com). Adicionalmente, pueden llamar al teléfono 800-627-5696 de 8:30 a 18:00 horas.

- **Fecha de autorización del prospecto: 21 de septiembre de 2020**

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera."

- **Denominación social de la Operadora:**

Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa (la "Operadora").

- **Días y Horarios para la recepción de órdenes:**

El horario del Fondo para realizar las operaciones es de 8:30 a 15:00 horas de todos los días considerados como días hábiles por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil. La entidad distribuidora (Sociedades Distribuidoras), actual o futuras, podrán pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario del Fondo.

La información contenida en este Prospecto de Información es responsabilidad de Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa, asimismo, la inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Operadora y la Sociedad Distribuidora no tienen obligación de pago en relación con FONDO DINÁMICO DE INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, por lo que la inversión en dicho Fondo de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

Debido al grado de especialización que presenta el FONDO DINÁMICO DE INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

## ÍNDICE

### 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión
- b) Políticas de inversión
- c) Régimen de inversión
- i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos
- ii) Estrategias temporales de inversión
- d) Riesgos asociados a la inversión
  - i) Riesgo de mercado
  - ii) Riesgo de crédito
  - iii) Riesgo de liquidez
  - iv) Riesgo operativo
  - v) Riesgo contraparte
  - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
  - vii) Riesgo legal
- e) Rendimientos efectivos
  - i) Gráfica de rendimientos
  - ii) Tabla de rendimientos

### 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

- a) Posibles adquirentes
- b) Políticas para la compraventa de acciones
  - i) Día y hora para la recepción de órdenes
  - ii) Ejecución de las operaciones
  - iii) Liquidación de las operaciones
  - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos
- d) Plazo mínimo de permanencia
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de servicios
  - i) Sociedad operadora que administra al Fondo de inversión
  - ii) Sociedad distribuidora
  - iii) Sociedad valuadora
  - iv) Otros prestadores
- g) Costos, comisiones y remuneraciones

### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión
- b) Estructura del capital y accionistas

### 4. ACTOS CORPORATIVOS

- a) Fusión y Escisión
- b) Disolución y Liquidación
- c) Concurso Mercantil

### 5. RÉGIMEN FISCAL

### 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

### 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

8. INFORMACIÓN FINANCIERA
9. INFORMACIÓN ADICIONAL
10. PERSONAS RESPONSABLES
11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSION

**“NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR EL FONDO DE INVERSIÓN.”**

## **1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**

### **a) Objetivos y horizonte de inversión**

FONDO DINÁMICO DE INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. de C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE es un Fondo de Inversión abierto cuyo objetivo es buscar para sus accionistas el más alto rendimiento posible, consistente con el régimen de inversión y su categoría. El Fondo, para lograr este objetivo, adquirirá Activos Objeto de Inversión cuya naturaleza corresponda a acciones, valores y títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero o certificados bursátiles fiduciarios (en adelante “Activos Objeto de Inversión” o “Valores”) mecanismos de inversión colectiva (Exchange Traded Funds “ETF”) ya sea nacionales o extranjeros, Inversión en Certificados bursátiles fiduciarios en bienes raíces (FIBRAS) con los recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista.

El Fondo invertirá en valores nacionales de renta variable e instrumentos de deuda que elegirá conforme a criterios de análisis fundamental seleccionando aquellos valores que tengan un precio justo o inferior a su valor intrínseco. Los instrumentos de renta variable y de deuda en que invierta el Fondo de Inversión podrán ser internacionales y nacionales emitidos por gobiernos, empresas privadas o bancarias en cualquier divisa. El Fondo invertirá en instrumentos de deuda con alta calidad crediticia.

El Fondo no busca replicar índices o referencias de mercado y no busca tener correlación con alguno de ellos. El Fondo no tiene índice de referencia.

El principal riesgo que enfrenta el Fondo es el riesgo de mercado que depende de los movimientos que tienen los precios de los valores que integran la cartera del Fondo por cambios en las condiciones de los mercados, particularmente en lo que se refiere a mercados accionarios, por lo tanto, la estrategia del Fondo se basa en un límite de exposición al riesgo.

El inversionista podrá ver los resultados de las políticas de inversión seguidas por el Fondo en plazos mayores a un año; no obstante lo anterior, no existe un plazo de permanencia mínimo.

El Fondo es discrecional y por tanto se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros. El Fondo es recomendable para todo tamaño de inversionistas (pequeños, medianos y grandes), considerando el monto mínimo de inversión exigido por la Sociedad Distribuidora y tiene un riesgo muy alto en función de su objetivo. El límite de riesgo de mercado medido por la metodología de Valor en Riesgo no podrá exceder del 3.0% con respecto al Activo Neto en un día.

### **b) Políticas de inversión**

El Fondo opera con una estrategia de administración activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado, por lo tanto, la estrategia del Fondo se basa en un límite de exposición al riesgo, para tratar de incrementar su rendimiento, sin seguir índices o referencias de mercado. El Fondo tendrá discrecionalidad para determinar el porcentaje de Renta Variable que integre su cartera y podrá no seguir criterios de diversificación de riesgo, apegándose al régimen de inversión, concentrando sus inversiones en valores en un mismo mercado, en valores de una misma emisora, en valores a cargo de emisoras pertenecientes a un mismo Grupo Empresarial (tenedora, subsidiarias y asociadas) y en valores en una misma divisa.

Para integrar su cartera, el Fondo podrá comprar, vender e invertir en los valores que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores, listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones y valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones o por sus bancos centrales, incluyendo el Banco Europeo, valores que se negocien en dichos países, emitidos por Fondos de Inversión o mecanismos de inversión colectiva (Exchange Traded Funds “ETF”), extranjeros, los valores emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca, los depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera. No obstante lo anterior, el Fondo deberá mantener un mínimo del 60% de su activo neto en pesos.

El Fondo no podrá operar con valores que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte su Operadora y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desapruebe o determine que impliquen conflicto de intereses. Dicha restricción no se aplicará a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda, lo anterior dentro del régimen que les es aplicable, a los valores extranjeros mencionados en el párrafo anterior, o bien a las acciones de alta o media bursatilidad que se negocien o registren en bolsas de valores.

La estrategia predominante de inversión del Fondo es de “valor”. Esta estrategia se basa en la búsqueda de acciones que tengan un precio justo o inferior a su valor intrínseco de acuerdo con distintas formas de análisis fundamental. El análisis fundamental comprende una revisión de las características, que a juicio del Fondo, dan valor a los distintos tipos de activos y que se relacionan con el precio de los valores y el entorno económico. En general se estudia el desempeño financiero del emisor, dividendos, flujo de operación, apalancamiento, márgenes de rentabilidad, activos fijos, competitividad, administración, tipo de actividad, barreras de ingreso, competencia nacional e internacional, tecnología, marcas, estructura de pasivos, pasivos laborales, contingencias, entre otros. La importancia de cada una de las características varía con el tipo de emisor y de acuerdo al entorno económico. La estrategia de inversión implica proyecciones en el tiempo del desempeño de los emisores y del entorno económico.

En mercados con oportunidades de inversión limitadas, para que la estrategia sea efectiva, se requiere concentrar las inversiones en valores con riesgos comunes ya sea en un mismo mercado, misma emisora, misma industria o en valores a cargo de emisoras pertenecientes a un mismo Grupo Empresarial (tenedora, subsidiarias y asociadas). Actualmente, las alternativas de inversión en el mercado mexicano se han ampliado al listar emisoras extranjeras en las bolsas de valores por lo que se prevé que estas puedan formar parte significativa de la cartera en el futuro.

En períodos cuando, a juicio del Fondo de Inversión, las oportunidades de inversión en valores de renta variable sean limitadas, el Fondo bajará el porcentaje de este tipo de valores; así mismo, cuando el precio de las acciones, en general, esté por debajo de su valor intrínseco, el Fondo subirá el porcentaje de tenencia de valores de renta variable. Históricamente, la composición de la cartera del Fondo ha fluctuado entre un mínimo de 40% en valores de renta variable y hasta un 98%.

La estrategia seguida por el Fondo frecuentemente implica incrementos en el porcentaje de renta variable en períodos cuando los mercados muestran tendencia a la baja y los precios y valuaciones de los valores se hacen más atractivos. En períodos de alza en los mercados el porcentaje de renta variable tiende a bajar. Esta forma de operación se traduce en porcentajes de renta variable promedio de alrededor del 70%, que a su vez, frecuentemente resultan en volatilidades de los rendimientos inferiores a los indicadores que generalmente se utilizan para medir el desempeño del Fondo de Renta Variable. No obstante lo anterior, en las ocasiones cuando la inversión en valores de renta variable se aproxima al 100% y existen condiciones de concentración de valores con riesgos comunes, la volatilidad de los rendimientos y por tanto el riesgo puede ser significativamente superior al de los indicadores frecuentemente utilizados.

Cabe mencionar que en períodos prolongados en los que el mercado se mueve predominantemente en una sola dirección, los porcentajes de renta variable del Fondo se acercan a los límites de tenencia y pueden permanecer cerca del límite por períodos considerables.

En lo que respecta a valores de deuda, tanto nacionales como extranjeros, que de tiempo en tiempo podrán representar un porcentaje significativo de la cartera, el Fondo seleccionará aquellos que considere que tengan la mejor relación riesgo-rendimiento. La evaluación de la calidad crediticia se apoyará en las calificaciones de los valores que emiten las empresas calificadoras de valores y en el análisis interno de la Operadora. El Fondo cuando adquiera valores calificados favorecerá aquellos valores que tengan calificaciones AAA y AA. El Fondo no adquirirá valores de emisores que tengan calificación inferior a A.

Al llevar a cabo sus inversiones, el Fondo no distingue con base en el mercado en que se encuentren listados los valores (RNV, SIC u otro), al tipo de emisor (gubernamental, bancario, privado, corporativo, municipal, estatal), o a la divisa o país de origen del emisor.

El Fondo podrá invertir hasta un 40% de su activo Neto en moneda extranjera y considera el tipo de cambio como un valor sujeto también a análisis fundamental basado en parámetros económicos. La inversión en renta variable extranjera podrá ser hasta el 40% del activo Neto del Fondo. La inversión en valores de deuda en moneda extranjera estará limitada al 20% del activo neto del Fondo. Se prevé que los valores de deuda en moneda extranjera sean de la más alta calidad crediticia.

El plazo a vencimiento de los valores de deuda en moneda Nacional o extranjera no podrá exceder de 3 años.

Cuando el Fondo invierta en acciones representativas del capital social de fondos de inversión y/o mecanismos de inversión colectiva (Exchange Traded Funds “ETF”), nacionales o extranjeros, denominados en moneda nacional o extranjera, Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) se asegurará de que estos no estén apalancados, que no sean sintéticos, que sus subyacentes sean acordes al régimen de inversión del Fondo y que no operen con derivados. Estos instrumentos podrán o no estar inscritos en el Registro Nacional de Valores o Sistema Internacional de Cotizaciones “SIC”.

Para la selección de estos instrumentos, el fondo previamente contará con un análisis sobre las características y riesgos inherentes que defina la persona encargada de tomar decisiones de inversión del fondo. Que a juicio del Fondo, dan valor a los distintos tipos de activos.

Principales criterios de selección: bursatilidad, liquidez, riesgo de crédito, gastos y comisiones / Total Expense Ratio “TER”), moneda base, tipo de ETF (indizado, track).

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores en su calidad de prestamista con valores gubernamentales y únicamente se llevarán a cabo con Bancos y Casas de Bolsa.

El Fondo no podrá contratar créditos o préstamos y podrá invertir en valores emitidos por empresas pertenecientes al mismo consorcio empresarial que la Operadora hasta el 80% del Activo neto del Fondo.

El Fondo podrá llevar a cabo operaciones de reporto, en su calidad de reportador sobre valores gubernamentales y bancarios que cumplan con las calificaciones requeridas pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien se tenga celebrado el contrato correspondiente. El plazo máximo de los reportos será de 31 días y se podrán celebrar con Bancos y Casas de Bolsa.

El precio y el premio de los reportos deberán denominarse en la misma moneda que los valores objeto del reporto, con excepción de operaciones celebradas con valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

El premio de las operaciones de préstamo de valores deberán denominarse en la misma moneda que los valores objeto del préstamo, con excepción de operaciones celebradas con valores en UDIS, en cuyo caso el premio deberá denominarse en moneda nacional.

En lo que se refiere a la operación de activos objeto de inversión, incluyendo los extranjeros, el Fondo de Inversión buscará operar en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con las del propio Fondo de Inversión. El mismo criterio se aplicará a la selección de acciones del Fondo de Inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

### c) Régimen de Inversión

El Fondo deberá apegarse a los siguientes parámetros de inversión:

Resumen de parámetros de Inversión		Mínimo	Máximo
i)	Inversión en valores de renta variable.	40%	100%
ii)	Inversión en acciones representativas del capital social de una misma emisora.	0%	30%
iii)	Inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento a menos de tres meses.	20%	100%
iv)	Inversión en Activos Objeto de Inversión emitidos por el Gobierno Federal.	0%	60%
v)	Inversión en Activos Objeto de Inversión de deuda a cargo de Instituciones de Crédito (emitidos, avalados o aceptados)	0%	60%
vi)	Inversión en Activos Objeto de Inversión emitidos por una misma empresa.	0%	25%
vii)	Inversión en Activos Objeto de Inversión a cargo de empresas pertenecientes a un mismo Grupo Empresarial (tenedoras subsidiarias y asociadas).	0%	30%
viii)	Inversión en valores de renta variable en moneda extranjera. Emisoras listadas en el SIC	0%	40%
ix)	Inversión en acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión y/o mecanismos de inversión colectiva (Exchange Traded Funds ETF), nacionales o extranjeros. Emisoras listadas en el SIC	0%	40%
x)	Inversión en valores de deuda en moneda extranjera. Emisoras listadas en el SIC	0%	20%
xi)	Inversión en reportos	0%	40%
xii)	Inversión en Fideicomisos de Bienes Raíces (FIBRAS).	0%	15%
xiii)	Operaciones de préstamo de valores. El plazo máximo de las operaciones de préstamo de valores será de 30 días.	0%	50%
xiv)	El fondo deberá mantener un mínimo del 60% de su activo neto en pesos	60%	100%
xv)	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras en pesos o en otras divisas.	0%	20%

xvi)	Valores emitidos por empresas pertenecientes al mismo consorcio empresarial que la Operadora	0%	80%
xvii)	Valor en Riesgo		3.0% en un día

Los porcentajes de inversión señalados se computarán diariamente con relación al Activo Neto del Fondo correspondiente al mismo día de la valuación.

**i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles o Valores respaldados por activos.**

El Fondo no operará con derivados, valores estructurados y valores respaldados por activos. El Fondo podrá operar con títulos fiduciarios de capital, específicamente en Fideicomisos de Bienes Raíces (FIBRAS). Cuando el fondo invierta en certificados bursátiles se asegurará de que estos no estén apalancados, que no sean sintéticos, que sus subyacentes sean acordes al régimen de inversión del Fondo y que no operen con derivados. Estos instrumentos podrán o no estar inscritos en el Registro Nacional de Valores o Sistema Internacional de Cotizaciones "SIC".

**ii) Estrategias temporales de inversión.**

El Fondo no implementará estrategias temporales de inversión y en todo momento se apegará a su política de inversión original sin importar cuál sea su entorno.

**d) Riesgos asociados a la inversión**

La inversión del Fondo, y en general en cualquier activo de tipo financiero, está sujeta a riesgos. Las personas que realicen inversiones en el Fondo deben tomar en cuenta que el comportamiento del precio de las acciones del Fondo dependerá del precio de los valores que integren la cartera del mismo, de aspectos de carácter administrativo, de factores relacionados con la naturaleza de los valores, de las condiciones de los mercados, de aspectos operacionales del Fondo y de factores subjetivos, entre otros. Dichos factores cambian diariamente y en condiciones desfavorables pueden afectar el precio de las acciones del Fondo y por lo tanto los rendimientos del mismo de tal manera que los inversionistas pueden tener pérdidas económicas en su patrimonio. El principal riesgo que enfrenta el Fondo es el riesgo de mercado.

El Fondo de Inversión es discrecional y podrá no seguir criterios de diversificación de riesgo, apegándose al régimen de inversión, concentrando sus inversiones en valores de un mismo mercado, emisor, grupo empresarial o divisa. El precio de las acciones del Fondo de Inversión, cuando existan las condiciones de concentración de valores, dependerá en una mayor proporción de un solo valor o de valores con riesgos comunes, por lo que podrá tener mayor variabilidad y por tanto mayor riesgo que un Fondo de Inversión diversificado.

El Fondo de Inversión al operar en mercados y con valores extranjeros incurre en riesgos adicionales que pueden tomar la forma de fluctuaciones en tipo de cambio, riesgos de operación, riesgos de tipo jurídico por distintas legislaciones aplicables a los valores, riesgos de liquidación, riesgos fiscales y otros que pueden afectar adversamente el precio de las acciones del Fondo.

Ni el Fondo ni la Operadora del mismo, garantizan rendimiento alguno Independientemente de que se trate de un Fondo de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo, clasificación o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

El Fondo enfrenta los siguientes tipos de riesgo:

**(i) Riesgo de mercado:**

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas por los movimientos desfavorables de los mercados, particularmente aquellos relativos a las cotizaciones de acciones en las bolsas de valores. Los precios de las acciones se mueven dependiendo de las expectativas de los resultados económicos de las empresas que las emiten y de las inversiones alternativas que pueden realizar las personas. Dichas expectativas y alternativas de inversión cambian diariamente dependiendo de un gran número de factores, algunos de los cuales son inherentes a una empresa en particular como resultados financieros, competitividad, administración, tipo de actividad, barreras de ingreso, competencia, tecnología y estructura de pasivos, entre otros; mientras que otros dependen del entorno económico y del ambiente general de inversión. Estos factores se pueden mover desfavorablemente para las acciones que integran la cartera del Fondo, en cuyo caso su precio bajará y a su vez afectará negativamente el valor de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión.

El Fondo al invertir en activos objeto de inversión denominados en moneda extranjera, incluyendo Exchange Traded Funds, "ETFs", se expone a movimientos en los tipos de cambio, que afectan el precio en pesos de los citados activos. Cuando las

monedas extranjeras se revalúan contra el peso, la inversión en esas monedas sube de precio en pesos y afecta positivamente los rendimientos del Fondo de Inversión, cuando las monedas se devalúan contra el peso, el efecto en los rendimientos es desfavorable.

El riesgo de mercado del Fondo es muy alto en virtud de que el Fondo invierte en valores de renta variable que por su naturaleza tienen un riesgo muy alto. Además, por su estrategia, el Fondo puede concentrar sus inversiones en un mismo mercado, emisor o grupo empresarial lo que hace que el precio de sus acciones dependa en un mayor porcentaje de valores con riesgos comunes, y por tanto puede tener mayor riesgo.

El inversionista también podrá enfrentar pérdidas económicas con los movimientos de los precios de los valores de deuda. En general, los movimientos a la alza en tasas de interés afectan adversamente los precios de los valores de deuda y entre mayor sea el plazo de los valores, mayor será el efecto adverso en los precios. En movimientos de tasas de interés a la baja se da el efecto contrario.

El límite máximo de Valor en Riesgo del Fondo es de 3.0% diario, con respecto al Activo Neto en un plazo de un día. El promedio anual observado del Valor en Riesgo fue de 1.321959%, el límite máximo observado durante el último año fue de 1.343552%.

El Valor en Riesgo es una medida de pérdida potencial en un día que se basa en un análisis estadístico histórico de rendimientos, volatilidades y correlaciones. El Fondo para efectos de cálculo de Valor en Riesgo utilizará el modelo de Valor en Riesgo histórico con 500 escenarios y con un nivel de confianza del 95%. La definición de valor en riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

#### Ejemplo

El VaR se reporta en porcentaje. La máxima pérdida esperada para una inversión hipotética de \$1,000 con un VaR de 3.00% sería \$30.00 diarios en el 95% de los casos y solo en un 5% de los casos la pérdida esperada será mayor a \$30.00.

#### ***(ii) Riesgo de crédito:***

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas cuando los emisores de los valores y objetos de inversión que adquiere el Fondo no cumplan puntualmente con sus obligaciones de capital e intereses. Por lo general, cuando el emisor de un valor adquirido por el Fondo no cumple con sus obligaciones de pago el precio del valor baja y por tanto el precio de las acciones del Fondo también bajan. La frecuencia y magnitud del riesgo depende de la solidez financiera de los emisores de los valores que adquiere el Fondo para integrar su cartera. El riesgo de crédito del Fondo es bajo en virtud de que las políticas de inversión del Fondo estipulan que los valores de deuda que puede adquirir el Fondo se concentra en emisiones con alta calificación crediticia.

#### ***(iii) Riesgo de liquidez:***

El inversionista puede enfrentar pérdidas cuando, por falta de liquidez en los mercados, los precios de los valores que vende el Fondo, para hacer frente a la recompra por parte de sus accionistas, sean significativamente inferiores a los precios utilizados para determinar el precio de la acción del mismo. El riesgo de liquidez que enfrenta el Fondo es medio ya que un porcentaje significativo de los valores que pueden integrar la cartera del Fondo no son valores de los que más se operan en el mercado y los diferenciales entre los precios de compra y de venta pueden ser considerables.

El Fondo de Inversión mantendrá un mínimo de 20% de su cartera en valores de fácil realización o con vencimiento menor a tres meses para minimizar este riesgo.

#### ***(iv) Riesgo operativo:***

El inversionista puede enfrentar pérdidas por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. El riesgo operativo que enfrenta el Fondo es bajo ya que los procedimientos del Fondo son auditados y se elaboran en sistemas automatizados que se apegan a la regulación.

#### ***(v) Riesgo contraparte:***

El inversionista está expuesto a pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Fondo y sus contrapartes en la celebración de operaciones de compra y/o venta de valores. El riesgo contraparte que enfrenta el Fondo es bajo ya que las operaciones de compra y venta de valores se llevan a cabo en mercados regulados bajo la modalidad de pago contra entrega.

***(vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado:***

El inversionista está expuesto a pérdidas por la posible aplicación de un diferencial en el precio de valuación. El Fondo, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubiere sido aprobadas por el consejo de administración de la Operadora para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo. El diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas cuyo importe se quedará en el Fondo en beneficio de los accionistas que permanezcan en él. La aplicación de dicho diferencial deberá contar con la aprobación por escrito del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos.

Para aplicar dicho diferencial se observará el siguiente procedimiento: el Director General de la Operadora tendrá la facultad de aplicar diferenciales hasta un dos por ciento siempre considerando para este efecto la demanda de recursos por parte de los accionistas, la liquidez del Fondo de Inversión, los precios de valuación de los valores entre otros. El precio por acción para celebrar operaciones será el mayor entre el precio de la acción menos el 2 por ciento o el precio por acción obtenido como resultado de aplicar un incremento de 100 puntos base a las tasas de interés y/o a las sobretasas, a todos los valores que integren la cartera del Fondo. Así mismo, el Director General de la Operadora podrá aplicar diferenciales mayores al 2% siempre que cuente con la aprobación por escrito del contralor normativo, así como, el responsable de riesgos y dos miembros del consejo de administración de la Operadora, uno de los cuales, cuando menos deberá ser independiente. El diferencial aplicado podrá ser disminuido en cualquiera de los casos por el Director General de la Operadora con la aprobación por escrito del contralor normativo y el responsable de riesgos, dependiendo de la evolución que tengan los mercados.

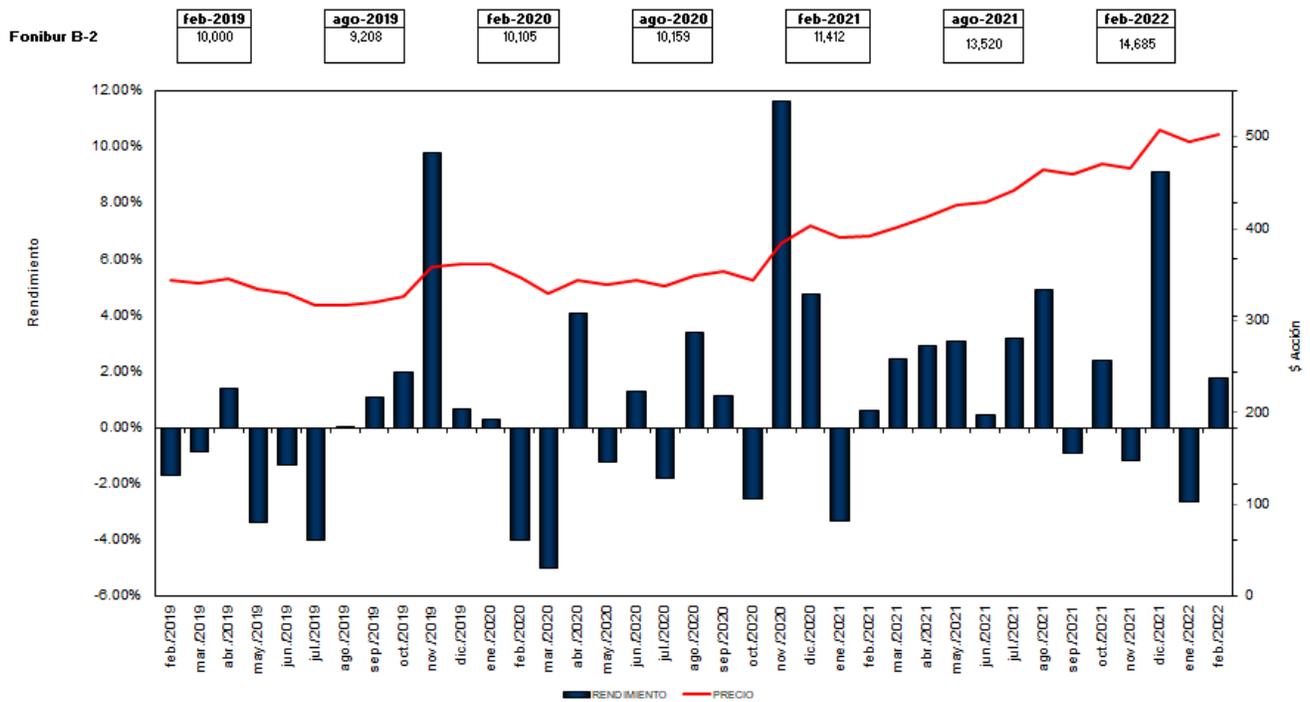
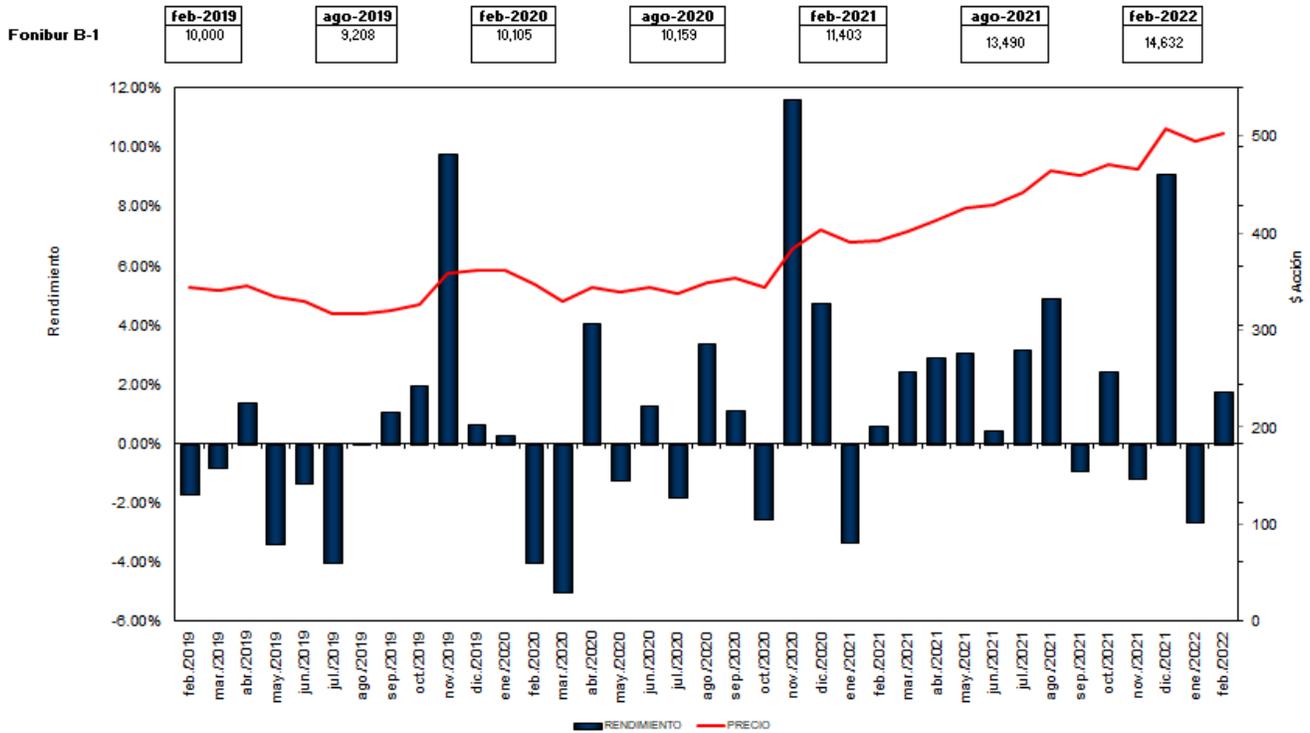
El Fondo no aplico diferencial alguno en los últimos 3 años.

***(vii) Riesgo legal:***

El Fondo y el inversionista están expuestos a pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del Fondo. El riesgo legal que enfrenta el Fondo es medio en virtud de que el Fondo opera con contratos estandarizados en mercados regulados.

e) Rendimientos efectivos

(i) Gráfica de rendimientos:



(ii) **Tabla de rendimientos:**

	Último mes (feb 2022)	Últimos 3 meses (nov 2021 - feb 22)	Últimos 12 meses (feb 2021 - feb 2022)	Año 2019	Año 2020	Año 2021
<b>Rendimiento bruto B-1</b>	2.34%	8.68%	28.89%	7.17%	12.27%	26.59%
<b>Rendimiento neto B-1</b>	1.76%	8.10%	28.31%	6.59%	11.69%	26.01%
<b>Rendimiento bruto B-2</b>	2.37%	8.75%	29.26%	7.17%	12.30%	26.96%
<b>Rendimiento neto B-2</b>	1.79%	8.17%	28.68%	6.59%	11.72%	26.38%
<b>Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)</b>	5.87%	5.56%	4.67%	7.85%	5.32%	4.43%

**El desempeño pasado del Fondo puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.**

No existen comisiones y/o costos no reflejados que puedan afectar significativamente el rendimiento del Fondo.

## **2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN**

### **a) Posibles adquirentes**

- Personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras.
- Instituciones de Crédito que actúan por cuenta de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas.
- Fondos de Ahorro.
- Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.

Los posibles adquirentes mencionados en el párrafo anterior, podrán participar en cualquiera de las series accionarias del fondo (B-1, B-2) de acuerdo los montos mínimos establecidos en el inciso c de este numeral.

### **b) Políticas para la compraventa de acciones**

Para adquirir acciones del Fondo, el inversionista deberá abrir una cuenta con alguna de la Sociedad Distribuidora. El cliente deberá comunicarse con el apoderado autorizado para realizar operaciones con el público, a efecto de ordenar operaciones tanto de compra como de venta de acciones del Fondo. El Fondo se reserva el derecho de restringir la entrada de inversionistas cuando, a su juicio, las condiciones del mercado lo ameriten.

La Sociedad Distribuidora, al celebrar operaciones con el público inversionista podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, los cuales podrán incluir entre otros medios electrónicos, cajeros automáticos, telex, telefax, etc., siempre y cuando se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes.

El Fondo se obliga a recomprar el 100% de la posición de cada inversionista, salvo en el caso de que las órdenes de venta por parte de los clientes excedan el 20% de las acciones en circulación del Fondo. La asignación se llevará a cabo utilizando el precepto de primero en tiempo primero en derecho, por lo tanto, no existirá derecho de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital, ni para adquirirlas en caso de enajenaciones. En el caso de que hayan quedado órdenes insatisfechas se ejecutarán conforme se puedan vender los valores bajo el mismo precepto.

Los inversionistas del Fondo que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de recompra no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que el propio Fondo les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

La sociedad operadora no podrá rechazar las ofertas de compra venta de las acciones de dicho fondo, formuladas por la sociedad distribuidora o entidad que proporcione el servicio de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones de prospecto de información al público inversionista.

“Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de estas disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.”

**(i) Día y hora para la recepción de órdenes:**

El horario del Fondo para realizar las operaciones de compra o de venta es de 8:30 a 15:00 horas de todos los días considerados como días hábiles por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Las Sociedades Distribuidoras, actuales o futuras, podrán pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario del Fondo, por lo que las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Los inversionistas deberán verificar los horarios de operación de la Sociedad Distribuidora.

**(ii) Ejecución de las operaciones:**

Las solicitudes de compra y de venta de acciones del Fondo serán ejecutadas el mismo día de su solicitud.

No hay un plazo de anticipación para solicitar las órdenes de compra y venta.

El precio de liquidación de las acciones del Fondo será igual al precio determinado el mismo día hábil de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizada por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de inversión. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de las acciones del Fondo, se podrían presentar reducciones en el precio de las mismas en virtud de la aplicación de un diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de sus acciones.

**(iii) Liquidación de las operaciones:**

La liquidación de las operaciones de compra y venta se realiza 48 horas después del día de la ejecución. Para operaciones de compra el inversionista deberá contar con fondos disponibles en la fecha en que ordene la operación.

**(iv) Causas de la posible suspensión de operaciones:**

Las operaciones de compra y venta se podrán suspender por caso fortuito o de fuerza mayor. Así mismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

**c) Montos mínimos**

Para acceder al Capital Variable de la Serie “B-1” no hay saldo mínimo de inversión, respecto del Capital Variable Serie “B-2” el saldo mínimo será de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

Los costos, comisiones y remuneraciones por cada una de las series se especifican en el inciso “g” de este numeral.

No existe penalización por encontrarse por debajo del monto mínimo requerido en el fondo de inversión independientemente de la serie en que estuviera ubicado el inversionista, la reclasificación a la serie que corresponda se realizará de acuerdo al primer párrafo de éste apartado y se efectuarán el mismo día en que suceda, excepto cuando la disminución en el saldo de la inversión sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del fondo.

Los movimientos de compra o ventas realizados por el cliente implican costo por corretaje (inciso “g”) de este numeral, no así por movimiento de reclasificación relacionados con dicho movimiento.

Para participar en alguna de las series del fondo se tomará en cuenta el monto invertido únicamente en el Fondo.

**d) Plazo mínimo de permanencia**

No existe un plazo de permanencia mínimo en el Fondo.

**e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista**

No existen límites de tenencia por inversionista.

**f) Prestadores de servicios**

El Consejo de Administración de la Operadora tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los proveedores de servicios; el resultado de dicha evaluación así como cualquier cambio en dichos prestadores de servicios será notificada a los accionistas a través del estado de cuenta y/o a través de la página electrónica en la red mundial (Internet), [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com).

Para información adicional del Fondo, los inversionistas podrán ponerse en contacto con Carlos Raúl Guerrero Morales, en el área de promoción de Inversora Bursátil al teléfono 55 56254900 de 8:30 a 13:00 horas o por correo electrónico a la dirección [cguerrerom@inbursa.com](mailto:cguerrerom@inbursa.com); adicionalmente, se puede llamar al teléfono 800-627-5696 de 8:30 a 18:00 horas.

**(i) Sociedad operadora de fondos de inversión:**

Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa, quién presta los servicios de administración de activos, contabilidad y administración.

Paseo de las Palmas número 750,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Página de Internet: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)  
Tel: (55) 56 25 49 00

**(ii) Sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión:**

El Fondo de Inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de Fondos de Inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del Fondo, esta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto, y se ajuste al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes.

Asimismo, no existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades y entidades distribuidoras de acciones de Fondos de Inversión, se les otorgará un trato irrestricto de igualdad, en ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa  
Paseo de las Palmas 736,  
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
Página de Internet: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)  
Tel: (55)56 25 49 00

La distribuidora es integral.

**(iii) Sociedad valuadora de acciones de fondos de inversión:**

La sociedad valuadora es GAF Operadora S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión.

La valuación de las acciones del fondo se llevará a cabo todos los días hábiles bancarios, exceptuando aquellos determinados como inhábiles en el calendario emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**(iv) Otros prestadores:**

- **Proveeduría de Precios de Activos**  
Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
  
- **Depósito y Custodia de acciones representativas del capital social del Fondo.**  
S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores Indeval S.A. de C.V.  
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.  
J.P. Morgan Chase Bank National Association

- **Audidores Externos**  
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C.

- **Divulgador de Información**  
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**g) Costos, comisiones y remuneraciones**

Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie "B-1"		Serie "B-2"	
	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones*	Max. 1%	\$10.00	Max. 1%	\$10.00
Venta de acciones*	Max. 1%	\$10.00	Max. 1%	\$10.00
Servicio por Asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de custodia de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A

(N/A) No aplica

(\*) La Sociedad Distribuidora no cobra a los clientes por los conceptos descritos en la tabla anterior salvo las comisiones de compra y/o venta de acciones.

La Sociedad Distribuidora podrá cobrar comisiones o aranceles en las operaciones de compraventa de las acciones representativas del capital social del Fondo. Estas comisiones o aranceles son un porcentaje del monto de la compraventa de acciones del Fondo y se pagan por evento. El porcentaje a pagar comúnmente disminuye conforme se incrementa el monto de la operación. Estas comisiones y sus estructuras son responsabilidad exclusiva de las distribuidoras quienes podrán modificarlas de tiempo en tiempo. La Sociedad Distribuidora pactará con los inversionistas las comisiones que cobrará por la compraventa de las acciones del Fondo. Las comisiones no podrán exceder de 1% sobre el monto de la operación.

Los aumentos o disminuciones de la contraprestación a pagarse a la Operadora por la prestación de sus servicios se informarán a los clientes cuando menos con un mes de anticipación.

“Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.”

Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Serie "B-1"		Serie "B-2"	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.275%+IVA	\$3.19	0.138%+IVA	\$1.60
Administración de activos/sobre desempeño	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de acciones	0.225%+IVA	\$2.61	0.112%+ IVA	\$1.30
Valuación de acciones	N/S	N/S	N/S	N/S
Depósito de Activos Objeto de Inversión	N/A	N/A	N/A	N/A
Depósito de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A
Contabilidad	N/S	N/S	N/S	N/S
Otras	N/S	N/S	N/S	N/S
Total	0.500%+ IVA	\$5.80	0.250%+ IVA	\$2.90

Monto por cada \$1,000 pesos invertidos

(N/S) Los importes no son significativos.

(N/A) No aplica

El Fondo pagará cuotas fijas negociables anualmente con pagos mensuales por los servicios de proveeduría de precios, valuación de sus acciones y auditoría externa y una cuota fija con pago anual por el servicio de calificación.

Las comisiones por concepto de administración y distribución se determinan diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo de Inversión, de acuerdo a la valuación que realiza la sociedad valuadora contratada para tal efecto. Las comisiones

anteriormente descritas deberán ser pagadas mensualmente dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores al mes de que se trate.

Actualmente el Fondo no paga comisiones por custodia y depósito de las acciones propias y de los Activos Objeto de Inversión. Si en el futuro se llega a pagar por este concepto será de forma mensual y en función a las tarifas de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., las cuales dependen del número de operaciones que se celebren y del monto depositado.

El Fondo pagará adicionalmente todos los gastos, cuotas y comisiones que se deriven de su operación y que son entre otros: Comisiones de compra y venta de Activos Objeto de Inversión, gastos de publicación, gastos notariales y cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. Los pagos se llevan a cabo por evento salvo las cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., que se llevan a cabo anualmente. Estas cuotas no son significativas.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo el Fondo o la Operadora que le preste el servicio de administración de activos o, en su caso, la sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de Fondos de Inversión, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Operadora e informados a los titulares de las acciones con anterioridad a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos, considerando que en caso del Fondo deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Los cambios en las comisiones a que hace referencia el párrafo anterior se darán a conocer con un mes de anterioridad a su entrada en vigor.

El Fondo deberá dar a conocer a su clientela, a través de los mecanismos que establezca la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios que se mencionan en los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de este apartado, entre los activos netos promedio.

### **3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL**

#### **a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley**

“Los Fondos de Inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.”

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A de C.V., Grupo Financiero Inbursa y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.
- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A de C.V., Grupo Financiero Inbursa.
- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de la Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A de C.V., Grupo Financiero Inbursa.

Las tareas de la administración del Fondo están encomendadas al Consejo de Administración de la Operadora.

Con objeto de prevenir y evitar conflictos de interés se adoptaron las siguientes políticas:

El Fondo no podrá realizar operaciones de compra y venta de Valores con los miembros del Consejo de Administración de la Operadora, las personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones del Fondo, con los accionistas de la Operadora que le preste servicios y con los de las entidades que formen parte del grupo financiero al que pertenece la Operadora. No obstante lo anterior, las personas mencionadas en el presente párrafo podrán, en su caso, comprar y vender acciones del Fondo.

El fondo no podrá operar con valores que tengan en propiedad o en administración las entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo empresarial del que forme parte su sociedad operadora, ni con valores que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determine que impliquen conflicto de interés, salvo en condiciones de desordenadas de mercado, requiriendo para tal efecto la previa autorización de su Consejo de Administración y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Fondo no podrá adquirir los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenece la Operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito, en cuyo caso lo harán a los precios vigentes en el mercado.

No existirá derecho de preferencia para suscribir acciones en caso de aumento de capital, ni para adquirirlas en caso de enajenaciones, salvo pacto en contrario en ambos supuestos.

Estará a disposición de la CNBV la información relacionada con la adquisición o enajenación efectuada con acciones del capital social del fondo por parte de los miembros del consejo de administración y directivos de la sociedad operadora, cuando mantengan 10% o más del capital social del mismo, en el entendido de que no existen límites de tenencia accionaria para este fondo.

El Consejo de Administración de la sociedad Operadora está integrado como sigue:

**PROPIETARIOS**

Javier Foncerrada Izquierdo (Presidente)  
(Relacionado)  
Consejero desde 1995  
Director General de Grupo Financiero Inbursa,  
S.A.B. de C.V.  
Experiencia: sectores financiero e industrial

Marco Antonio Slim Domit  
(Relacionado)  
Consejero desde 1995  
Presidente del Consejo de Administración de Grupo  
Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.  
Experiencia: sectores financiero e industrial

Juan Fábrega Cardelús  
(Relacionado)  
Consejero desde 2009  
Experiencia: sectores financiero e industrial

Patricio Gutiérrez Fernández  
(Independiente)  
Consejero desde 2018  
Experiencia: sector industrial

David Antonio Ibarra Muñoz  
(Independiente)  
Consejero desde 2015  
Sector Gubernamental, Económico y Financiero.

Antonio Cosío Pando  
(Independiente)  
Consejero desde 2002  
Experiencia: sectores financiero e industrial

Juan Ramón Lecuona Valenzuela  
(Independiente)  
Consejero desde 2021  
Experiencia: sectores financiero e industrial

**SUPLENTE**

José Antonio Ponce Hernández  
(Relacionado)  
Consejero desde 2002  
Director General Inversora Bursátil, S.A. de C.V.,  
Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.  
Experiencia: sector financiero

Ernesto Ortega Arellano  
(Relacionado)  
Consejero desde 2009  
Director de Capitales de Inversora Bursátil, S.A. de  
C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.  
Experiencia: sector financiero

Luis Roberto Frías Humphrey  
(Relacionado)  
Consejero desde 2002  
Director de Banca Corporativa e Internacional de  
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Inbursa.  
Experiencia: sector financiero

**Secretario no miembro del Consejo de Administración:**

Guillermo René Caballero Padilla

**Prosecretario no miembro del Consejo de Administración:**

José Francisco Vergara Gómez

**Comisario Propietario:**

Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos

**Comisario Suplente:**

Rony Emmanuel García Dorantes

### **Director General y Contralor Normativo:**

Ernesto Vega Navarro  
Director General Operadora Inbursa de fondos de Inversión  
Director desde 2021  
Experiencia: sectores financiero e industrial  
Desde 1985  
(Relacionado)

Maribel Pérez Álvarez  
Contralor Normativo  
Contralor Normativo desde 2016  
Experiencia: sectores financiero  
(Relacionado)

#### **b) Estructura del capital y accionistas**

El capital social es ilimitado y tendrá una parte fija y otra variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), íntegramente suscrito y pagado representado por 200,000 acciones nominativas y liberadas sin valor nominal de la Serie A, que sólo podrán ser adquiridas por la sociedad operadora de fondos de inversión considerada como socio fundador en términos de la Ley de Fondos de Inversión (el "Socio Fundador"), sin derecho a retiro y que sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso con la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La parte variable del capital es ilimitada y estará representado por acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal serán de libre suscripción.

Las acciones del capital social variable tienen los mismos derechos y obligaciones, podrán dividirse en varias series y clases de acciones con las características que se establezcan en el prospecto de información al público y que podrán referirse a saldo mínimo de inversión, (numeral 2 apartado "c" del presente prospecto) límites de recompra y tenencia accionaria (numeral 2 apartado "e" del presente prospecto), políticas de compra y venta de acciones (numeral 2 apartado "b" del presente prospecto), comisiones (numeral 2 apartado "g" del presente prospecto) y demás características que el Consejo de Administración determine.

Las acciones representativas del capital social variable podrán quedar en la tesorería del Fondo, para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración de la Operadora accionista del fondo sin que rija el derecho de preferencia que señala el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero siempre a los precios que establezcan las sociedades valuadoras o sociedades operadoras de fondos de inversión autorizadas para ese fin, mediante el método que establezca o autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo establecido por el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Fondos de Inversión.

Las acciones representativas de la parte fija del capital social del Fondo conferirán al Socio Fundador todos los derechos corporativos y económicos establecidos a su favor en la Ley, así como en las demás leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo conferirán a sus tenedores, únicamente los siguientes derechos:

- a) Participar en el reparto de las ganancias del Fondo de conformidad con los artículos 16 (dieciséis) al 19 (diecinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás aplicables, de acuerdo al precio que corresponda a la valuación diaria que se le asigne a las acciones representativas del capital social.
- b) Exigir al Fondo la adquisición o recompra de dichas acciones en los supuestos establecidos en la Ley de Fondos de Inversión y el Prospecto del Fondo.
- c) Exigir el reembolso de sus acciones conforme al valor establecido en el balance final de liquidación, si el Fondo se disuelve o liquida.
- d) Exigir responsabilidad civil por daños y perjuicios, en los casos en que el Administrador incumpla con cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 39 (treinta y nueve) de la Ley de Fondos de Inversión, o bien, a la persona que proporcione los servicios a que se refiere la fracción VI del artículo 32 (treinta y dos) de la Ley de Fondos de Inversión, cuando incumpla con las funciones a que se refiere el artículo 51 (cincuenta y uno) de la Ley.
- e) Ejercer la acción de responsabilidad en contra de los miembros del Consejo, conforme a los artículos 12 (doce) y 13 (trece) de la Ley de Fondos de Inversión.

Para poder ejercer los derechos establecidos en los incisos d) y e) anteriores, será necesario que los accionistas que los ejerzan sean, en lo individual o en su conjunto, tenedores de un número de acciones que representen por lo menos el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del capital social del Fondo en circulación, o bien, que a la fecha en que los accionistas pretendan ejercer dichos derechos, las acciones de las que sean tenedores representen una cantidad mínima equivalente en moneda nacional a 100,000 (cien mil) unidades de inversión, lo que resulte mayor a la fecha en que se pretenda ejercer la acción.

El Socio Fundador, en adición a los derechos que le otorga la Ley de Fondos de Inversión, tendrá los señalados en los incisos a) y c) del presente inciso

En términos del artículo 14 (catorce) Bis 1 (uno) de la Ley de Fondos de Inversión, las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo no conferirán a sus tenedores el derecho de separación ni el derecho de retiro, establecidos en los artículos 206 (doscientos seis) y 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respectivamente.

Las acciones representativas de la parte variable del capital social del Fondo no conferirán a sus tenedores derechos corporativos.

Las acciones confieren derechos, de participar en las ganancias sociales y son de libre suscripción, salvo los títulos de la Serie "A" cuya transmisión debe ser aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Al 28 de febrero de 2022, el 100% de las acciones de la Serie "A" son propiedad de la Sociedad Operadora, la cual es una entidad financiera integrante de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. Existen actualmente accionistas que concentran más del 30% de la Serie "B". Se prevé que esta situación continúe en el futuro. Los accionistas anteriormente mencionados no están relacionados con la Sociedad Operadora y no participan activamente en la administración del Fondo.

FONIBUR				
TOTAL DE ACCIONISTAS:			199	
a) Accionistas que concentran más del 30 % de la serie			b) Accionistas que concentran más 5% del Fondo.	
ACCIONISTAS	%TENENCIA	SERIE	ACCIONISTAS	%TENENCIA
1	92.2	B-2	2	96.27

El Fondo es controlado por Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V. Grupo Financiero Inbursa. Actualmente no hay personas o grupos de personas que controlen el fondo o que participen activamente en su administración

#### 4. ACTOS CORPORATIVOS

##### a) Fusión y escisión

La Fusión o Escisión del fondo requiere la autorización de la CNBV.

En caso de Fusión o Escisión, el proceso se sujetará a lo dispuesto en los artículos 14 bis 4 al 14 Bis 7 de la Ley de Fondos de Inversión.

Las condiciones operativas se harán del conocimiento del público inversionista cuando se decida llevar a cabo la Fusión o Escisión respetando en todo momento las disposiciones legales aplicables a la Fusión o Escisión, según corresponda, al momento de su determinación.

Se encontrará presente la posibilidad de que el Fondo se escinda en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación.

Con base en el artículo 25 Bis 8 vigente de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, si el Fondo es escindido bajo estas condiciones, tendrá como objetivo esperar a ser liquidado en el mejor interés de sus clientes por lo que no podrá tener una estrategia de administración activa, establecerá los términos y condiciones en que se podrán separar los Activos Objeto de Inversión del Fondo en otro fondo de inversión, asimismo se podrá tener la posibilidad de que el Fondo mantenga una cartera de inversión concentrada en ciertos tipos de Activos Objeto de Inversión como resultado de dicha escisión.

El Fondo suspenderá la adquisición y recompra de sus acciones, a partir de que hayan presentado ante la CNBV la información a que aluden los artículos 14 Bis 7 y 14 Bis 8 vigentes de esta de la Ley de Fondos de Inversión. El Fondo

podrá enajenar, los Activos Objeto de Inversión que integren su cartera de inversión con entidades y sociedades pertenecientes al mismo Consorcio o Grupo Empresarial del que forme parte la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administre, sin requerir la previa autorización de su consejo de administración ni de la CNBV, siempre y cuando el responsable de la Administración integral de riesgos justifique que la enajenación se llevó a cabo en el mejor interés de los inversionistas, sin que existan derechos de preferencia..

#### **b) Disolución y liquidación**

El Fondo de Inversión se disolverá en los casos previstos por el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como, en los casos previstos en los artículos 14 Bis 9 y 82 Bis de la Ley de Fondos de Inversión (LFI).

#### **c) Concurso Mercantil**

En caso de Concurso Mercantil, el proceso se sujetará a lo dispuesto en los artículos 14 Bis 14 al 14 Bis 17 de la Ley de Fondos de Inversión.

En caso de Concurso Mercantil, el proceso se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Fondos de Inversión.

Las condiciones operativas se harán del conocimiento del público inversionista cuando se decida llevar a cabo el Concurso Mercantil respetando en todo momento las disposiciones legales aplicables al Concurso Mercantil, según corresponda, al momento de su determinación.

### **5. RÉGIMEN FISCAL**

El Fondo de Inversión de renta variable no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos del Fondo, el régimen que le corresponda a sus componentes de interés, dividendos y ganancia por enajenación de acciones.

Lo anterior es con base a lo establecido en los artículos 81, 87, 88, 89 y 161 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El Fondo de inversión tiene dos series accionarias, la serie A es una serie específica para el Socio Fundador y la serie B todo tipo de inversionista. Se aplicará el régimen fiscal que corresponda de acuerdo al tipo de inversionista.

#### **Intereses:**

El impuesto mensual será la suma del impuesto diario que corresponda a la cartera de inversión sujeto del impuesto, en atención al tipo de inversionista y se calculará para los títulos cuyo rendimiento sea pagado íntegramente en la fecha de vencimiento lo que resulte de multiplicar el número de títulos gravados de cada especie por su costo promedio ponderado de adquisición multiplicado por la tasa de retención y, en el caso de los demás títulos, lo que resulte de multiplicar el número de títulos gravados de cada especie por su valor nominal, multiplicado por la misma tasa.

Se consideran intereses cualquiera que sea el nombre con el que se les designe a los rendimientos de créditos de cualquier clase, entre otros los rendimientos de la deuda pública, de los bonos u obligaciones incluyendo descuentos, primas y premios; los premios de reportos o de préstamo de valores, la ganancia en la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que sean de los que se colocan entre el gran público inversionista.

El impuesto enterado por el Fondo de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas personas físicas y personas morales, contra sus pagos provisionales o definitivos siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicho Fondo de Inversión.

El Fondo de inversión debe enterar a más tardar el día 17 del mes siguiente al mes en que se devengue el interés gravado, el impuesto que corresponda a sus integrantes o accionistas aplicando la tasa que se establece en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio que se trate, sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, conforme lo siguiente:

Las personas físicas acumularán los intereses reales gravados devengados a su favor por el Fondo de Inversión, provenientes de los títulos de deuda que contenga la cartera del Fondo, de acuerdo con la inversión que corresponda a cada uno de sus integrantes.

Las personas morales determinarán, en términos nominales, los intereses devengados a su favor por sus inversiones sumando las ganancias percibidas por la enajenación de sus acciones y el incremento de la valuación de sus acciones en el mismo Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate.

No se efectuará retención, tratándose de intereses que se devenguen a favor de integrantes o accionistas que sean personas morales no sujetas de retención, con base en lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley del impuesto sobre la Renta.

El Fondo de Inversión a través de su operador, administrador o distribuidor según se trate proporcionará a más tardar el 15 de febrero de cada año, constancia en la que señale el monto de los intereses nominales y reales devengados durante el ejercicio, así como el monto de la retención acreditable. Dicha información se entregará al Servicio de Administración Tributaria SAT a más tardar el 15 de febrero de cada año.

#### **Dividendos:**

Las personas físicas integrantes del Fondo de inversión deberán acumular a sus demás ingresos los dividendos percibidos a través de dicho Fondo.

En el caso de dividendos distribuidos por Sociedades residentes en México, las personas físicas residentes en México y las personas residentes en el extranjero deberán pagar un impuesto adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades generadas a partir del ejercicio 2014 que sean distribuidos, dicho impuesto será pagado mediante retención y será definitivo.

Tratándose de dividendos distribuidos por Sociedades residentes en el extranjero las personas físicas residentes en México además de acumularlos, deberán pagar un impuesto adicional a la tasa del 10% sobre el monto al cual tengan derecho del dividendo, dicho impuesto será pagado mediante retención y será definitivo.

Las personas morales no deberán acumular los dividendos percibidos a través del Fondo de inversión, pagados por emisoras residentes en México.

El Fondo de inversión a través de su operador, administrador o distribuidor según se trate proporcionará a más tardar el 15 de febrero de cada año constancia en la que señale el monto de los dividendos percibidos a través del Fondo de inversión así como el impuesto retenido.

#### **Ganancia por enajenación de acciones:**

Las personas físicas que obtengan ganancias derivadas de la enajenación de acciones emitidas por un Fondo de Inversión de renta variable, determinarán sumando o disminuyendo, según corresponda, la ganancia o pérdida obtenida en el ejercicio que derive de la enajenación de acciones de cada Fondo realizadas por dicha persona física, y estarán obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que resulte de aplicar la tasa del 10% a la ganancia obtenida en el ejercicio. El impuesto pagado se considerará como definitivo.

La ganancia o pérdida derivada de la enajenación de acciones de cada Fondo de inversión, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones de dicho Fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, actualizado por el periodo comprendido desde la fecha de adquisición y hasta la fecha de la venta.

Cuando los contribuyentes generen pérdida en el ejercicio por las enajenaciones de las acciones, podrán disminuir dicha pérdida contra el monto de las ganancias que en su caso obtenga en el ejercicio o en los diez ejercicios siguientes.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero, que obtengan ganancias derivadas de la enajenación de acciones emitidas por el Fondo de inversión de renta variable, el impuesto se pagará mediante retención que efectuará la distribuidora de las acciones aplicando la tasa del 10% sobre la ganancia obtenida. El impuesto pagado se considerará como definitivo.

#### **Recomendación**

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que para definir las consecuencias fiscales aplicables a cualquier caso en lo particular, se recomienda a los inversionistas consultar a sus asesores legales respecto a las disposiciones fiscales que le resulten aplicables con motivo de la adquisición y enajenación de los valores del Fondo.

## **6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora del Fondo aprobó por unanimidad las modificaciones realizadas al Fondo.

La fecha de autorización del prospecto es el 21 de septiembre de 2020, la cual fue otorgada mediante el oficio número 157/9846/2020, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los fondos de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda podrán solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorización para efectuar modificaciones a los prospectos de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones al prospecto de información al público inversionista que deriven de cambios al régimen de inversión, a la administración integral de riesgos, o bien, que sean modificaciones en las políticas de recompra del fondo, se deberá contar con la previa aprobación del Consejo de Administración de Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración de Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa podrá determinar lineamientos para casos distintos a los señalados, en los cuales se requiera la previa aprobación de las modificaciones por algún órgano distinto a este.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, el Fondo, enviarán a sus accionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la Sociedad Distribuidora, sobre las modificaciones al prospecto de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto a través de los estados de cuenta.

La Comisión podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista del fondo de inversión, respecto de su régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, siempre y cuando el fondo de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista, o bien hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir de la fecha de inicio de sus operaciones o de la modificación inmediata anterior a dicho régimen. Dicho plazo podrá ser menor si a juicio de la Comisión existieran condiciones desordenadas de mercado que así lo justifiquen. Lo anterior no será aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como de lo previsto en los artículos 4, segundo y tercer párrafos y 9, segundo párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de Inversión y a las personas que les prestan sus servicios.

Los principales cambios realizados al prospecto respecto a su versión anterior se relacionan principalmente con:

#### **Rendimientos**

Actualización de gráficas y tablas de rendimiento

#### **Estructura de Capital y accionistas**

Tenencia Accionaria

#### **Cartera de Inversión**

Cartera de inversión del Fondo

El presente prospecto considera las disposiciones legales en vigor a la fecha de su elaboración y está sujeto a modificaciones en las mismas.

### **7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

El Fondo deberá entregar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados, elaborados, aprobados y suscritos conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, así como el informe del contralor normativo y del auditor externo independiente, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio correspondiente.

De la misma forma el Fondo proporcionará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la periodicidad que las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios lo determinen, información referente a; i) Reportes contables, ii) Reportes de valuación, iii) Reportes de régimen de inversión, iv) Reportes de información corporativa y, v) Reportes de la información al público inversionista. Esta información no está disponible para el público.

La información pública del Fondo podrá consultarse a través de la red mundial en la página [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión. Esta información incluye el prospecto de información al público inversionista, el documento con información clave para la inversión, la cartera de valores semanal, la cartera de valores mensual y los estados financieros trimestrales y anuales.

#### **Precio**

El precio de valuación se dará a conocer al público a través la página electrónica en la red mundial (internet) [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publican las Bolsas de Valores, sin perjuicio de que el Fondo lo pueda difundir por separado. Adicionalmente, el Fondo deberá registrar diariamente en la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., a más tardar a las 13:00 horas del día siguiente a su determinación, el precio de sus acciones efectuando el registro con el detalle del número de operaciones de compra y venta sobre tales acciones, el precio unitario y su importe total.

### **Cartera semanal**

El Fondo deberá exhibir en lugar visible de sus oficinas y en las de Operadora y/o Sociedad Distribuidora, el informe de la cartera de los valores integrante de sus activos y tenerla disponible, por escrito, el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse en último día de cada semana y deberá incluir la categoría del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores. La cartera semanal se encuentra también en la dirección de Internet [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com).

### **Cartera mensual**

Este Fondo publicará la integración de su cartera de valores que corresponda al cierre del mes en la dirección de internet [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, debiendo incluir en esta publicación, la categoría del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores.

### **Estados de cuenta**

La Sociedad Distribuidora enviará mensualmente estados de cuenta a los tenedores de las acciones representativas del capital social del Fondo, mismos que contendrán la posición de las acciones de las cuales sea titular, valuada al último día de corte del periodo que corresponda, en su caso, las modificaciones al presente prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual los accionistas podrán acceder a su consulta así como el plazo para la formulación de observaciones sobre la información señalada en este párrafo.

### **Documento con información clave para la inversión**

El Fondo mantendrá a disposición del público inversionista a través de la página electrónica en la red mundial de la Operadora, un documento con información clave para la inversión que será actualizado mensualmente, el cual contendrá una breve descripción del Fondo, de sus objetivos de inversión, la composición de su cartera, los rendimientos obtenidos, comisiones y remuneraciones pagadas por el Fondo, así como información relacionada con el desempeño y las expectativas de la administración de la misma.

La información relevante relativa al Fondo se da a conocer a través del Sistema Electrónico de envío y difusión de información (SEDI) de la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., y se podrá consultar en la página [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) en la pestaña de avisos y en la página de Internet [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión.

## **8. INFORMACIÓN FINANCIERA**

El Fondo o la Operadora deberán publicar en medios impresos de amplia circulación o en la página de Internet [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión, los estados financieros anuales.

## **9. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Todas las condiciones, operaciones y regímenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto de información al público inversionista son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de la Operadora y de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de su responsabilidad.

No existen, a la fecha, procesos legales que puedan afectar el desempeño del Fondo.

## **10. PERSONAS RESPONSABLES**

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que la información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista”.

Lic. Ernesto Vega Navarro  
Director General

## 11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

La versión actualizada de la cartera de inversión puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), en la pestaña de Personas/Cuentas e Inversión/Fondos de Inversión.

<b>FONIBUR</b>					<b>N/A</b>
<b>VAR histórico con 500 escenarios a 1 día y con un nivel de confianza del 95%</b>					
<b>DISCRECIONAL</b>					
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	<b>Acciones Ind.,Com. y de Serv.</b>			<b>9,412,327,746</b>	<b>76.661%</b>
1	AMX	L	Alta	2,361,662,450	19.235%
1	GFINBUR	O	Alta	1,635,530,909	13.321%
1	ICH	B	Media	1,101,714,625	8.973%
1	GCARSO	A1	Alta	774,853,508	6.311%
1	GSANBOR	B-1	Baja	581,925,461	4.740%
1	CABLE	CPO	Minima	441,078,037	3.592%
1	SITES	B-1	Alta	329,703,167	2.685%
1	GPROFUT	*	Baja	299,321,864	2.438%
1	DINE	B	Minima	253,054,172	2.061%
1	SIMEC	B	Media	241,284,008	1.965%
1	MFRISCO	A-1	Baja	237,521,122	1.935%
1	ACCELSA	B	Minima	187,725,183	1.529%
1	GIGANTE	*	Baja	172,701,159	1.407%
1	ELEMAT	*	Baja	149,431,697	1.217%
1	FORTALE	*	Baja	149,431,697	1.217%
1	CIE	B	Baja	144,446,924	1.176%
1	CYDSASA	A	Media	106,689,769	0.869%
1	KUO	B	Media	54,485,190	0.444%
1	KUO	A	Minima	48,091,725	0.392%
1	LAMOSA	*	Media	41,919,058	0.341%
1	DINE	A	Minima	29,631,252	0.241%
1	GMXT	*	Media	23,532,138	0.192%
1	CMOCTEZ	*	Baja	16,938,758	0.138%
1	ALEATIC	*	Baja	14,440,000	0.118%
1	CMR	B	Baja	6,938,249	0.057%
1	AZTECA	CPO	Media	3,755,070	0.031%
1	AXTEL	CPO	Media	2,021,173	0.016%
1	RCENTRO	A	Minima	1,616,108	0.013%
1	POCHTEC	B	Baja	883,270	0.007%
1	QUMMA	B	Nula	3	
1	GOMO	*	Nula	2	
1	AHMSA	*	Nula	-	
1	COVAL	A1	N/A	-	
	<b>Acciones Instit. de credito</b>			-	
41	BANORIE	*B	Nula	-	
	<b>Bancarias, Seguros y Fianzas</b>			<b>170,237,363</b>	<b>1.387%</b>
0	GNP	*	Baja	170,237,363	1.387%
	<b>Cetes</b>			<b>469,756,600</b>	<b>3.826%</b>
BI	CETES	230112	AAA(mex)	469,756,600	3.826%
	<b>Chequera dolares</b>			<b>32,645,309</b>	<b>0.266%</b>
CHD	40-110	1430841	N/A	32,645,309	0.266%
	<b>Empresas de Servicios Ext.</b>			<b>3,385,403</b>	<b>0.028%</b>
1ESP	RLIA	ES	Media	3,385,403	0.028%
	<b>Empresas de Servicios Ext. Fix</b>			<b>107,888,160</b>	<b>0.879%</b>
1E	BBVA	*	Media	70,551,405	0.575%
1E	SAN	*	Baja	37,336,755	0.304%
	<b>Empresas del Dow Jones SP</b>			<b>949,356,362</b>	<b>7.732%</b>
1ASP	FCC	N	N/A	657,840,229	5.358%
1ASP	CABK	N	N/A	234,812,025	1.912%
1ASP	MBT	N	N/A	53,047,302	0.432%
1ASP	TKC	N	Media	3,656,806	0.030%
	<b>Pagare con R. L. V.</b>			<b>1,079,169,780</b>	<b>8.790%</b>
I	BANOBRA	22092	mxA-1+	828,140,071	6.745%
I	BANOBRA	22203	mxA-1+	150,930,540	1.229%
I	BANOBRA	22171	mxA-1+	100,099,169	0.815%
	<b>Reportos</b>			<b>53,147,138</b>	<b>0.433%</b>
LD	BONDESD	241024	AAA(mex)	53,147,138	0.433%
	<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>12,277,913,861</b>	<b>100.000%</b>
	<b>ACTIVO NETO</b>			<b>12,275,406,948</b>	
	<b>VAR ESTABLECIDO \$</b>			<b>368,262,208</b>	<b>3.000%</b>
	<b>VAR OBSERVADO PROMEDIO \$</b>			<b>148,466,733</b>	<b>1.215%</b>
	<b>Cartera al:</b>			<b>28-feb-22</b>	

- **Integración histórica de los activos:**

Históricamente, la composición de la cartera del Fondo ha fluctuado entre un mínimo de 40% en valores de renta variable hasta un máximo de 98% en valores de renta variable. Los valores de renta variable han sido de empresas mexicanas y los de deuda han sido preponderantemente en pesos.